

Proyecto: Agricultura Sostenible

Licitación: 7000019751 **Analizar el diseño y la operación del programa piloto Sustenta + para definir una hoja de ruta para su escalamiento a nivel nacional.**

V3.

Pregunta	Respuesta
1. Agradeceríamos confirmar si pueden participar personas morales constituidas fuera de México, y en tal caso si la documentación fiscal y legal solicitada puede ser sustituida por los documentos equivalentes emitidos en el país de constitución.	No, no es posible. El contrato está dirigido solo a personas morales constituidas en México.
2. Agradeceríamos confirmar si se permite la participación mediante consorcio o asociación con una consultora mexicana.	Si, si es posible. Ambas empresas deben llenar la declaración de autoelegibilidad y deben aprobarla, pero solo una de ellas fungirá como la representante y responsable.
3 Alcance en monitoreo y evaluación. ¿Cuál consideran que es el nivel actual de madurez de Sustenta+ en materia de monitoreo y evaluación? En particular, ¿el programa cuenta con una línea base, marco de resultados, indicadores y mecanismos de seguimiento definidos?	El nivel actual de monitoreo de Sustenta+ es intermedio. El programa cuenta con mecanismos de seguimiento de productores y agro-costos; sin embargo, actualmente no dispone de métricas específicas para medir los impactos derivados de la sustitución de insumos químicos por bioinsumos. FIRA cuenta con un estudio que, a partir de una revisión sistemática de literatura sobre intervenciones similares, identifica los mecanismos causales y métricas potenciales para medir estos beneficios. No obstante, estas métricas aún no han sido implementadas en campo. El estudio será proporcionado a la consultora seleccionada como insumo para la evaluación. Actualmente no existe una línea base específica del programa. Los indicadores y mecanismos de seguimiento disponibles son principalmente los asociados al producto financiero de FIRA al

	que está vinculado Sustenta+, así como a los mecanismos de seguimiento de los créditos otorgados.		
4. Universo de actores y alcance del levantamiento. ¿Podrían compartir el universo total de paraфинancieras, productores y proveedores participantes, idealmente desagregado por entidad federativa? Esto nos permitiría dimensionar tanto el levantamiento virtual —que deberá cubrir al menos al 80 % de las paraфинancieras participantes— como la conformación y tamaño esperado de los grupos focales durante las visitas de campo	nom_entidadinegi	Nombre de la paraфинanciera (Confidencial)	Beneficiarios sustenta+
	CHIHUAHUA	A1	6
	GUANAJUATO	A2	17
	GUANAJUATO	A3	28
	GUANAJUATO	A4	8
	GUANAJUATO	A5	8
	GUANAJUATO	A6	86
	JALISCO	A7	96
	SINALOA	A8	38
	SINALOA	A9	16
	SINALOA	A10	36
	SINALOA	A11	56
	SINALOA	A12	60
	SINALOA	A13	18
	SINALOA	A14	113
	SINALOA	A15	12
	SINALOA	A16	97
	SONORA	A17	116
	SONORA	A18	157
	SONORA	A19	80
	SONORA	A20	223
	SONORA	A21	21
La idea de los talleres presenciales con los grupos focales es sean grupos representativos, mas no exhaustivos. El mejor enfoque se			

	deberá definir como parte del diseño metodológico de esta consultoría. Así mismo, se espera que se sumen más parafinancieras durante el último trimestre del año.
5. Alcance geográfico de la evaluación. Los TdR señalan que el programa Sustenta+ ha operado o ampliará su cobertura en distintas entidades; sin embargo, las visitas de campo y grupos focales se concentran en Sonora, Jalisco y Guanajuato. ¿Podrían confirmar si el análisis y las recomendaciones de la consultoría deberán considerar también la operación del programa en otras entidades, particularmente Chihuahua, Campeche y Michoacán, ¿aun cuando no se contemple trabajo de campo en ellas?	El análisis deberá considerar la operación de Sustenta+ en todos los estados donde actualmente opera, incluyendo Sonora, Jalisco y Guanajuato. Se espera que, mediante entrevistas virtuales con las parafinancieras de Chihuahua, Campeche y Michoacán, se recopile información suficiente para generar hallazgos y recomendaciones aplicables a nivel programa, más allá de los casos particulares de estos estados. El trabajo de campo tendrá como objetivo complementar el análisis con la experiencia y percepción de productores beneficiarios. Debido a restricciones de tiempo y presupuesto, no será posible realizar trabajo de campo en todos los estados donde opera el programa.
6. Gastos de viaje. En caso de que, por la ciudad de origen de las personas consultoras, alguno de los traslados terrestres previstos no resulte viable y sea necesario realizarlo por vía aérea, ¿es posible ajustar la distribución de los gastos de viaje manteniendo el monto total ofertado? En caso contrario, ¿la diferencia deberá ser absorbida por la empresa consultora dentro de sus honorarios?	Si, es posible ajustar la distribución de los gastos de viaje manteniendo el monto ofertado. Sin embargo, eso se definiría durante la implementación del contrato. En estos momentos, se debe de cotizar lo solicitado.
Sobre la figura del oferente 7. Los Términos de Referencia se refieren en distintos apartados a la "empresa consultora" y a la "empresa contratista". Solicitamos confirmar si pueden presentar oferta	No, no es posible. La invitación está dirigida a personas morales.

personas físicas con actividad empresarial y profesional, además de personas morales, y en tal caso cómo se acredita el requisito de identidad previsto en el numeral 5.3 de las Condiciones de la GIZ.	
Sobre la participación en consorcio 8. En caso de presentar la oferta bajo la figura de consorcio prevista en el numeral 9 de las Condiciones de la GIZ, solicitamos confirmar si los documentos administrativos generales requeridos en la carta de invitación —declaración de intereses, constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento emitida por el SAT— deben ser presentados por cada uno de los miembros del consorcio, o únicamente por el miembro principal designado.	Los documentos solo deberán presentarse únicamente por el miembro principal.
9. Solicitamos confirmar si para efectos del criterio de valoración 1.7, "Experiencia comprobable en proyectos desarrollados en la región", se considera la experiencia acumulada de la totalidad de los miembros del consorcio o exclusivamente la del miembro principal.	Se considera la experiencia acumulada de los miembros del consorcio y del principal.
Sobre la subcontratación 10. Conforme al numeral 10 de las Condiciones de la GIZ, solicitamos confirmar si la experiencia de un subcontratista nombrado en la oferta es considerada en la valoración del criterio 1.7, y si dicho subcontratista debe presentar documentación administrativa propia.	La participación es para las personas morales, quienes son los responsables de los trabajadores, por lo que GIZ no subcontrata a ningún trabajador.

Sobre plazos 11. La carta de invitación establece como fecha límite de recepción de ofertas el 28.08.2026 antes de las 23:59 horas, e indica en el calendario del procedimiento que el fin del plazo de validez de las ofertas es el 27/08/2026. Adicionalmente, el portal de licitaciones de la GIZ México muestra el 27.08.2026 como fecha asociada a esta transacción. Solicitamos confirmar la fecha y hora límite de presentación de ofertas, así como el plazo de validez aplicable.	La fecha límite para la recepción de ofertas es el 25.08.2026 a las 23:59 horas y la validez de las ofertas es de 1 mes, hasta el 25.09.2026. Tomar nota que se ha ampliado la fecha de recepción de ofertas al día 27.08.2026
Sobre la oferta técnica 12. Solicitamos se nos proporcione la plantilla de currículum vitae referida en el capítulo 7 de los Términos de Referencia como "el formato especificado en las condiciones de solicitud".	No hay plantilla, se puede utilizar formato libre siguiendo las especificaciones de los términos de referencia.
13. Respecto al límite de 10 páginas para la oferta completa, excluidos los currículos, solicitamos confirmar si dentro de ese límite se contabilizan portada, índice, tablas de correspondencia con los criterios de valoración y anexos.	Si, se contempla todo lo que envíen.
14. Los Términos de Referencia establecen para el contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo un mínimo de dos y un máximo de tres integrantes, y señalan que la valoración técnica se calcula como el promedio de las calificaciones de todos los miembros indicados. Solicitamos confirmar que proponer dos integrantes en lugar de tres no representa desventaja alguna en la valoración del criterio 2.6.	No representa una desventaja.

Sobre la oferta de precios 15. Los Términos de Referencia no establecen un número indicativo de días de experto ni un techo presupuestal para la partida de honorarios. Solicitamos confirmar si existe un presupuesto máximo estimado para el contrato o para dicha partida, considerando que el numeral 7.3 de las Condiciones de la GIZ requiere especificar el número de expertos y de días de experto.	Los términos de referencia mencionan productos a entregar, por lo cual se solicita se basen en ello para su presupuesto. Las tarifas diarias de experto solo representaran un indicativo para los días efectivos trabajados.
16. Solicitamos confirmar que la oferta de precios debe presentarse en pesos mexicanos.	Se confirma que la oferta de precios debe presentarse en pesos mexicanos.
17. El archivo de especificación de precios contiene una hoja denominada "Especif. precios opcional". Solicitamos confirmar si dicha prestación opcional debe cotizarse como parte de la presente oferta o si únicamente debe llenarse la hoja de prestación.	No, no debe cotizarse la hoja "Especif. precios opcional". Debido a que no fue requerida una opción en los términos de referencia.
18. <u>No estamos constituidas como persona moral</u>. En este sentido, agradeceríamos que nos pudieran confirmar si, bajo esta condición, es posible continuar con el proceso de aplicación y participar en la licitación en referencia.	No, no es posible. Solo pueden participar personas morales legalmente constituidas
19. La publicación original establece como fecha límite de recepción de ofertas es el 25 de agosto de 2026, así como la fecha límite de solicitud de aclaraciones el 19 de agosto de 2026, sin embargo, en la invitación señalan ofertas de precios y técnica hasta 28.08 y preguntas al 21.08.2026. Favor de aclarar	La fecha límite para la recepción de ofertas es el 25.08.2026 a las 23:59 horas. La invitación señala la misma fecha. Tomar nota que se ha ampliado la fecha de recepción de ofertas al día 27.08.2026

20. Los TdR indican un período de asignación de septiembre de 2026 a septiembre de 2027, pero el calendario de pagos contempla el último pago en mayo de 2027 para los Productos 5 y 6. ¿Podrían confirmar si la consultoría debe ejecutarse operativamente entre septiembre de 2026 y mayo de 2027, considerando que el último pago está asociado a los Productos 5 y 6 en mayo de 2027, o si se espera que existan actividades de seguimiento, ajustes o cierre técnico hasta septiembre de 2027, conforme al período de asignación indicado?	Las actividades de la consultoría se ejecutan entre septiembre 2026 y mayo 2027, sin embargo, se establece un tiempo adicional por temas administrativos.
21 ¿Cuál es el número total de empresas parafinancieras participantes en el programa Sustenta+ que deberán considerarse como universo de referencia para cumplir con la cobertura mínima del 80% en los talleres virtuales?	Actualmente FIRA cuenta con 28 parafinancieras participantes en el programa de Sustenta. Adicionalmente, se espera que se sumen más parafinancieras durante el último trimestre del año. Sin embargo, se tomará como universo de referencia el número actual de parafinancieras.
21. ¿Podrían confirmar si en cada visita a empresas parafinancieras se espera realizar un grupo focal con productores afiliados, y si el número de grupos focales deberá corresponder al número de empresas previstas en cada estado?	Sí, en cada visita con empresas parafinancieras (9 visitas) se espera juntas un grupo focal con productores afiliados. Solo se espera un grupo focal por empresa parafinanciera visitada.
22. ¿Podrían precisar si el análisis GAP respecto de la Taxonomía Sostenible de México debe realizarse únicamente a nivel conceptual y de elegibilidad del programa, o si se espera una valoración más detallada frente a criterios técnicos, umbrales, principio de no daño significativo, salvaguardas mínimas y trazabilidad de evidencia?	El análisis GAP respecto a la Taxonomía Sostenible de México se deberá realizar a nivel de elegibilidad; sobre todo en ver si las empresas parafinancieras y los productores cuentan con prácticas y con información necesaria para potencialmente cubrir con los requisitos de la taxonomía. No se espera una valoración de cartera para ver si cada uno de los casos de crédito cumple o no cumple con la Taxonomía.
23 ¿Se espera que el equipo consultor únicamente reconstruya y valide la teoría de cambio del programa, o también que	El programa no cuenta con una teoría de cambio explícitamente documentada. Sin embargo, existe una teoría de cambio implícita en su diseño actual, aunque no necesariamente se encuentra

proponga una versión ajustada de la teoría de cambio como parte de los productos finales?	claramente definida o articulada. Por ello, se espera que el equipo consultor la construya y valide a partir de la evidencia documental, entrevistas y demás insumos disponibles. Una parte importante es hacerla explícita para el programa en su configuración vigente. En caso de que el análisis identifique que se deben implementar cambios importantes en el diseño del programa, sí se espera que el equipo proponga la teoría de cambio ajustada a estos cambios sugeridos.
24. ¿Podrían precisar el perfil y número esperado de participantes en el taller de validación en Morelia, así como el rol que tendrán FIRA y GIZ en la convocatoria, confirmación de asistencia y validación de la agenda?	Se espera que en el taller de validación asista un número estimado de 35-40 personas; con perfiles de banca de desarrollo, gobierno federal y/o gobiernos estatales, organismos de cooperación internacional e instituciones financieras. FIRA y GIZ serán las encargadas de convocar al taller, gestionar asistencia y validar la agenda; así como de todo el aspecto logístico para llevar a cabo dicho taller.
25. ¿Podrían confirmar si el documento de política pública deberá estar dirigido principalmente a FIRA, a tomadores de decisión del sector agroalimentario, a instituciones de financiamiento sostenible o a actores de cooperación, para ajustar el enfoque, lenguaje y nivel de profundidad del documento?	El documento de política pública deberá estar dirigido principalmente a FIRA, a tomadores de decisión del sector agroalimentario, a instituciones de financiamiento sostenible
27. En la página de la licitación se identificó que la oportunidad estaba publicada de forma duplicada, dentro de los documentos descargados, particularmente en “7000019751-invitation-lp”, se identificó que la fecha de entrega de la oferta era el 28 de agosto y en otra el 25 de agosto, por favor aclarar cuál es la fecha a tener en cuenta.	La fecha límite para la recepción de ofertas es el 25.08.2026 a las 23:59 horas. La invitación señala la misma fecha.
28. Asociado a la pregunta anterior, entendiendo que se trató de un error que pudo afectar la planeación de los diferentes	Si, la fecha límite para la recepción de ofertas se extiende al 27.08.2026 a las 23:59 horas.

interesados en presentar la oferta, ¿es posible que la fecha de entrega de la oferta sea un día posterior al 25 de agosto?	
29. Al revisar la documentación agradecemos se nos confirmará si la parte contratista deberá emitir las facturas y recibirá los pagos (i) por parte de la oficina del GIZ en México o (ii) por parte de la sede principal del GIZ en Alemania?	El contrato se celebra en México, por lo que GIZ México realizará los pagos.
30. En la respuesta 4 se menciona que actualmente participan 21 paraфинancieras y que se espera incorporar nuevas en el último trimestre del año. Para dimensionar adecuadamente el levantamiento y asegurar que la cobertura mínima del 80 % sea representativa, agradeceríamos confirmar si ese 80 % se calculará sobre las paraфинancieras vigentes al inicio del contrato. En caso de que se incorporen nuevas más adelante, ¿sería posible acordar con FIRA la forma de integrarlas para no afectar la consistencia del análisis?	El 80% se considera sobre las 21 paraфинancieras actuales. En caso de que se incorporen nuevas más adelante, sí sería posible acordar con FIRA la forma de integrarlas para no afectar la consistencia del análisis
31. ¿Podrían aclarar si, para cumplir con el requisito establecido en el punto 5.3 Elegibilidad (del documento de las "Condiciones de la GIZ para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos de servicios y de obra"), es suficiente presentar una copia del Acta Constitutiva de la Empresa, o si se requiere específicamente algún documento adicional que corresponda al "extracto del registro oficial" o a la "entrada del registro" de la institución? En caso de ser este último, agradeceríamos que pudieran precisar qué documento específico debe presentarse (ejemplificar de ser necesario).	Una copia del acta constitutiva es suficiente
32. Los TdR indican que el periodo de asignación se extiende hasta septiembre de 2027, aunque el Producto 6 y el último pago están previstos para mayo de 2027. ¿Podrían confirmar	Las actividades de la consultoría se ejecutan entre septiembre 2026 y mayo 2027, sin embargo, se establece un tiempo adicional por temas administrativos.

si después de mayo de 2027 se contemplan actividades, revisiones o disponibilidad del equipo consultor?	
33. En la tabla de hitos, el Producto 1 parece contemplar un informe de análisis documental en el mes 1 y un documento metodológico en el mes 2. ¿Se trata de dos entregas parciales del mismo producto o el Producto 1 completo deberá entregarse en el mes 2?	Son dos productos diferentes (1 informe de análisis documental y 1 documento metodológico), cada uno con una entrega en su respectivo mes.
34. Considerando que Sustenta+ no cuenta actualmente con una línea base ni con métricas de impacto implementadas, ¿es correcto entender que la consultoría corresponde a una evaluación de diseño, procesos, operación y evaluabilidad, con levantamiento cualitativo, y que no se requiere una evaluación cuantitativa de impacto, muestreo representativo, análisis de laboratorio, mediciones de suelo, verificación directa de reducción de fertilizantes, medición de rendimientos ni atribución causal de impactos ambientales? Favor de confirmar	Por limitantes en el alcance presupuestal y de tiempos, no se considera una evaluación cuantitativa de impacto, muestreo representativo, análisis de laboratorio, mediciones de suelo, verificación directa de reducción de fertilizantes, entre otros. La consultoría evaluará diseño, procesos, operación y evaluabilidad, con levantamiento cualitativo.
35. El estudio de literatura sobre beneficios de los bioinsumos se entregaría a más tardar durante el segundo mes, aunque constituye un insumo para el análisis documental y el diseño metodológico. ¿Sería posible disponer de este estudio, así como de la normativa, bases de datos y formatos de seguimiento del programa, desde la reunión de inicio?	Sí sería posible contar con este documento y la información normativa a más tardar en el primer mes del inicio de la consultoría.
36. ¿Podrían confirmar qué información estará disponible y a qué nivel de desagregación, particularmente respecto de productores, sexo, superficie, cultivo, ciclo agrícola, paquetes tecnológicos, tipos y dosis de fertilizantes, químicos y bioinsumos, rendimientos, montos de incentivos, fechas de operación, seguimiento técnico y desembolso?	El tipo y alcance de la información requerida se definirán juntamente con la empresa consultora seleccionada, bajo un acuerdo de confidencialidad y con base en la justificación metodológica de la investigación.
37. Para el análisis de la Taxonomía Sostenible de México ¿Se espera un análisis cualitativo de brechas o una evaluación completa de elegibilidad y alineación, incluyendo contribución sustancial, no daño significativo, salvaguardas	Se espera un análisis cualitativo de brechas.

mínimas y evidencia a nivel de productor u operación financiada?	
38. Respecto del Índice de Igualdad de Género, ¿deberá aplicarse la metodología completa prevista en la Taxonomía Sostenible de México o únicamente identificar las brechas de información y una ruta para su futura aplicación? Asimismo, agradeceremos confirmar que este análisis deberá incorporarse en el Producto 4, aunque no aparece expresamente entre las secciones mínimas de dicho entregable.	Se deberán identificar las brechas de información y potenciales mejoras para que se pueda implementar y medir dicho Índice. Sería ideal que se implementara la metodología completa en un grupo focal; mas no se espera que el Índice se evalúe en toda la cartera del programa. Este resultado se incorpora en el Producto 4.
39. Considerando que se prevé la incorporación de nuevas paraфинancieras durante el último trimestre de 2026, ¿qué fecha de corte se utilizará para definir el universo sobre el cual se calculará la cobertura mínima del 80 por ciento? ¿Se deberán incluir también las operaciones que inicien durante el ciclo Otoño Invierno 2026 y 2027 en Sinaloa y Baja California?	Se considerará como universo las 21 paraфинancieras que actualmente existen en FIRA. Conforme al avance de los productos de análisis documental y metodología, se pueden incorporar las operaciones que involucren el ciclo Otoño-Invierno 2026.
40. ¿Las paraфинancieras participantes en las nueve visitas presenciales también deberán formar parte del 80 por ciento cubierto mediante talleres virtuales o podrán contabilizarse dentro de la cobertura total del levantamiento? ¿El número, duración y organización de los talleres virtuales y reuniones de seguimiento podrá definirse mediante la propuesta metodológica?	Correcto, las paraфинancieras participantes en las nueve visitas presenciales también deberán formar parte del 80 por ciento cubierto mediante talleres virtuales. El número, duración y organización de los talleres virtuales y reuniones de seguimiento sí podrá definirse mediante la propuesta metodológica
41. Dado que FIRA y GIZ serán responsables de coordinar las convocatorias y enlaces con paraфинancieras y productores, ¿el cumplimiento de la cobertura se evaluará considerando la disponibilidad efectiva de los actores convocados y los intentos documentados de participación cuando alguna organización o grupo no pueda asistir?	De no alcanzarse la participación del 80% de las paraфинancieras, se considerará el cumplimiento de la cobertura conforme los intentos documentados de participación.

42. Para el taller final en Morelia, la sección relativa a la actividad señala que la empresa consultora será responsable de la sede, invitaciones, alimentos, equipo y operación, mientras que la sección 6 atribuye la logística de los talleres a GIZ y FIRA. ¿Podrían precisar la distribución de responsabilidades y confirmar si los 24,500 pesos serán administrados y comprobados por la empresa consultora? ¿La sede podría ser en las instalaciones de FIRA en Morelia?	La logística de los talleres virtuales con las paraфинancieras, las visitas presenciales a las paraфинancieras y la convocatoria a grupos focales. La empresa consultora deberá gestionar la logística del taller final para la presentación de resultados, conforme a lo estipulado en los TdR. Los 24,500 pesos serán administrados y comprobados por la empresa consultora. Conforme la disponibilidad de FIRA, el taller si podrá realizarse en las instalaciones de Morelia en FIRA.
43. En materia de viajes, ¿GIZ o FIRA proporcionarán los traslados locales necesarios para realizar las visitas en Sonora, Jalisco, Guanajuato y Morelia, o estos deberán cubrirse íntegramente con los tres viajes terrestres presupuestados? ¿En qué partida deberán incluirse los traslados terrestres del aeropuerto y la sede del taller en Morelia?	En las visitas a las empresas paraфинancieras, los traslados locales deberán ser cubiertos por la empresa consultora ganadora, como parte del presupuesto en los viajes terrestres. El costo de los traslados terrestres del aeropuerto y la sede del taller en Morelia potencialmente serán cubiertos por GIZ; sin embargo, de no empatar agendas de viaje, este monto se podrá cargar al concepto de retribución flexible.
44. En la hoja principal de la especificación de precios se encuentran ocultas las filas correspondientes a honorarios y días de experto. Al mismo tiempo, los TdR solicitan precios fijos por producto y únicamente una tarifa diaria indicativa, sin desglose por días. ¿Es correcto llenar solamente los precios de los seis productos e indicar las tarifas diarias en la columna de explicaciones, sin mostrar ni modificar las filas ocultas?	Es correcto, solo es necesario llenar los precios de los seis productos e indicar las tarifas diarias en explicaciones. No se debe modificar el Excel.
45. ¿Los gastos de viaje y el presupuesto del taller deberán seleccionarse como montos globales o como reembolsos contra justificante? Asimismo, ¿estos conceptos se pagarán únicamente por los gastos efectivamente realizados hasta los límites autorizados?	Los talleres y gastos de viaje se reembolsarán hasta un máximo de los montos globales estipulados en la especificación de precios.
46. Para la partida retributiva flexible, ¿el 10 por ciento deberá calcularse sobre el subtotal neto del contrato antes de	La partida retributiva flexible se calcula sobre el total del precio final ofertado (sin impuestos e incluyendo el monto de los viajes y

incorporar la propia partida flexible? ¿Esta partida, los 77,000 pesos de viajes y los 24,500 pesos del taller quedarán excluidos de la comparación económica, de conformidad con el numeral 8 de las condiciones de la licitación?	del taller) y se debe de calcular e incluirla en la especificación de precios, tal como lo mencionan los términos de referencia.
47. ¿Una misma persona puede ser propuesta como jefa de equipo y como integrante del contingente de expertos en misión de corto plazo, siempre que cumpla las cualificaciones de ambos perfiles y se diferencien claramente sus funciones y tiempos de asignación, o cada posición debe ser cubierta por una persona distinta?	No, porque los perfiles son diferentes.
48. Para la jefatura de equipo, ¿se considerará como disciplina afín una formación en Ingeniería Ambiental complementada con estudios de posgrado en políticas públicas ambientales y energéticas y en finanzas, cuando la persona acredita la experiencia profesional solicitada?	Sí se considera.
49. Para acreditar la experiencia de la empresa prevista en el criterio 1.7, ¿será suficiente incluir en la oferta técnica una relación de proyectos con cliente, objeto, periodo, región y función desempeñada, o deberán adjuntarse contratos, constancias o cartas de referencia adicionales?	Será suficiente incluir en la oferta técnica una relación de proyectos con cliente, objeto, periodo, región y función desempeñada
50. Aunque los TdR señalan que no se recopilarán datos sensibles, el trabajo contempla testimonios, fotografías e información de productores. ¿FIRA o GIZ proporcionarán los avisos de privacidad y formatos de consentimiento informado, o su elaboración y aplicación corresponderá a la empresa consultora? ¿Se requiere anonimizar los testimonios y bases de trabajo?	La empresa consultora será la encargada de proporcionar los avisos de privacidad y formatos de consentimiento. Sí se requiere anonimizar los testimonios y se sopesará con la empresa consultora ganadora la necesidad de anonimizar las bases de trabajo.
51. Finalmente, ¿cuántas rondas de comentarios y ajustes se prevén para cada producto y qué plazo tendrán GIZ y FIRA	Se esperan en promedio dos rondas de ajuste por producto (dependiendo el nivel de alineación que tenga cada producto con

para emitir observaciones? En caso de retrasos en la entrega de información, convocatorias o comentarios, ¿podrán ajustarse de común acuerdo las fechas de los productos impactados?	los criterios especificados en los TdR), con un plazo de máximo 2 semanas para emitir observaciones. En caso de retrasos en la entrega de información, sí podrán ajustarse en común acuerdo las fechas de los productos impactados.
52. Observamos una posible inconsistencia entre documentos: el aviso de publicación indica límite de aclaraciones el 19/08/2026, recepción de ofertas el 25/08/2026, resultado el 04/09/2026 e inicio el 22/09/2026; la carta de invitación indica preguntas hasta el 21/08/2026, entrega el 28/08/2026, adjudicación el 08/09/2026 e inicio el 24/09/2026. ¿Cuáles son las fechas válidas de preguntas, entrega, adjudicación e inicio? ¿Cuál es el plazo de validez correcto que debe considerar el oferente?	La fecha límite para la recepción de ofertas se extiende al 27.08.2026 a las 23:59 horas. La solicitud de aclaraciones es hasta el 19.08.2026. Las fechas de fallo (04.09.2026) e inicio de actividades son un aproximado (22.09.2026). Pueden variar.
53. La especificación de precios contiene dos estructuras a la vez: "1. Precios fijos" por Producto (1 a 6) y "2.1 Partida de honorarios" por experto y días de experto. Para este contrato de obra a precio fijo a tanto alzado, ¿cómo debe estructurarse la oferta económica: por producto, por hito de pago o por personal (días-experto)? ¿Qué sección debe llenarse y cuál debe quedar vacía para que la oferta sea válida?	Solo es necesario llenar los precios de los seis productos e indicar las tarifas diarias en explicaciones. No se debe modificar el Excel.
54. El TdR pide "consignar la tarifa diaria utilizada" pero indica que "no es necesario un desglose por días". Si el precio se presenta por producto, ¿dónde y cómo debe consignarse la tarifa diaria (y, en su caso, el número de días-experto por perfil)? ¿Debe llenarse también la sección 2.1 de honorarios con días estimados únicamente para el cálculo interno de costos que menciona el TdR?	Solo es necesario llenar los precios de los seis productos e indicar las tarifas diarias en explicaciones. No se debe modificar el Excel.

55. El TdR pide un precio fijo a tanto alzado que incluya todos los costos relevantes (honorarios, gastos de viaje, etc.), pero en la plantilla los gastos de viaje, el taller y la partida flexible figuran como "contra justificante". ¿Los gastos de viaje (77,000 MXN) y el taller (24,500 MXN) se incluyen dentro del precio a tanto alzado (montos fijos, sin comprobantes), o se reembolsan al costo real contra comprobante hasta esos topes?	El taller no figura "contra justificante". Los talleres y gastos de viaje se reembolsarán hasta un máximo de los montos globales estipulados en la especificación de precios.
56 La plantilla deja los honorarios abiertos (solo trae prellenados viajes y taller, que suman 101,500 MXN). ¿Existe un presupuesto máximo o techo para el contrato o para los honorarios, o el precio a tanto alzado lo define libremente el oferente?	Los costos de los productos los define el oferente, solo se deben indicar las tarifas diarias en explicaciones.
57. La partida retributiva flexible se define como "10 % del total del contrato" y requiere autorización previa por escrito. ¿El oferente debe calcularla e incluirla dentro de su precio a tanto alzado, o se maneja como reserva adicional fuera del precio ofertado? ¿Sobre qué base se calcula el 10 %?	La partida retributiva flexible se calcula sobre el total del precio final ofertado (sin impuestos) y se debe de calcular e incluirla en la especificación de precios, tal como lo mencionan los términos de referencia.
58. Los pagos son tres: diciembre 2026 (Productos 1 y 2, más gastos de viaje correspondientes), febrero 2027 (Productos 3 y 4) y mayo 2027 (Productos 5 y 6, más gastos de viaje correspondientes). Si el precio se estructura por producto, ¿cómo deben repartirse los honorarios entre los productos agrupados en un mismo pago? ¿Los gastos de viaje correspondientes de cada pago se facturan por separado (contra comprobante) del honorario del producto?	Solo se pagará el costo de los productos, que ya debe de involucrar los honorarios del personal. Los gastos de viaje se facturan junto con los productos entregados.
59. ¿Se confirma que todos los montos se cotizan brutos sin IVA, indicando el IVA por separado, y que el techo (si existe) se entiende neto?	Los montos no involucran impuestos.

60. El contingente de corto plazo se evalúa por promedio de sus CV y se piden 2 a 3 expertos con dos perfiles definidos (finanzas sostenibles/Taxonomía Sostenible de México y ciencias sociales/investigación cualitativa). ¿Se requiere obligatoriamente cubrir ambos perfiles? ¿Cuántos CV se esperan (2 o 3) para la máxima puntuación, y cómo afecta al promedio incluir un tercero? ¿El equipo puede estar integrado por más especialistas?	No, solo pueden ofertar lo que se solicita. Se pide 1 experto en temas de finanzas Sostenibles/Taxonomía Sostenible de México y 1 experto en ciencias sociales e investigación cualitativas. Si es necesario cubrir ambos perfiles. Se espera 1 CV por tipo de experto. No afecta el promedio de la puntuación incluir a un experto tercero.
61. ¿Puede una misma persona cubrir dos roles (por ejemplo, Experto/a clave 1 y un miembro del contingente, o jefe/a y experto), o deben ser personas distintas?	El perfil no es el mismo, por lo que no puede ser la misma persona.
62. ¿Existe una plantilla obligatoria de CV ("el formato especificado en las condiciones de solicitud"), o se acepta formato libre dentro de las 4 páginas?	Se acepta formato libre.
63. FIRA pondrá a disposición la normativa vigente y hará una sesión de arranque. ¿En qué plazo tras la firma se espera que se entreguen la normativa y el padrón/contactos de las empresas parafinancieras necesarios para convocar los talleres virtuales?	Si, FIRA pondrá a disposición la normativa vigente y hará una sesión de arranque. La sesión se realizará una semana después de firmar el contrato, para presentar a la consultora ganadora y definir Plan de Trabajo. La normativa y contactos se compartirán a más tardar en la segunda semana de haber firmado el contrato.
64. La revisión de literatura sobre beneficios de bioinsumos (insumo FIRA-GIZ) se entrega "a más tardar el mes 2". ¿Se confirma esa fecha y que la consultoría no debe generarla, sino incorporarla?	Sí, se confirma la fecha y que la consultoría no debe generarla.
65. Para las visitas de campo y grupos focales, el TdR indica que FIRA y GIZ coordinan la convocatoria de productores y el enlace con parafinancieras. ¿La consultoría puede asumir que la disponibilidad y confirmación de participantes será responsabilidad de FIRA/GIZ dentro del calendario de productos?	Si, la consultoría puede asumir que la confirmación de participantes será responsabilidad de FIRA/GIZ dentro del calendario de productos.

66. El taller de validación es en Morelia. ¿La convocatoria y confirmación de asistentes la realiza FIRA/GIZ o el consultor? ¿Hay una fecha tentativa?	Para el taller de validación de Morelia la convocatoria y confirmación de asistencia será responsabilidad de la empresa consultora. Aun no existe fecha tentativa.
67. El análisis GAP debe cubrir la Taxonomía Sostenible de México y el Índice de Igualdad de Género. ¿Existe una versión o metodología de referencia del Índice de Igualdad de Género que FIRA quiera que se aplique, o el consultor propone el marco?	Sí, existe una versión de referencia sobre el Índice de Igualdad de Género.
68. ¿Qué nivel de acceso a datos operativos y de seguimiento del programa (padrones, fichas, formatos, registros de desembolso, indicadores) tendrá la consultoría para la revisión operativa y la evaluación de evaluabilidad?	El nivel de acceso a datos confidenciales se valorará con la empresa ganadora, bajo acuerdo de confidencialidad.
69. El período de asignación llega hasta septiembre 2027, pero el último producto (Producto 6) es del mes 8 y el último pago es en mayo 2027. ¿Qué acompañamiento se espera entre el mes 8 y el fin de la vigencia (mes 12)?	Las actividades de la consultoría se ejecutan entre septiembre 2026 y mayo 2027, sin embargo, se establece un tiempo adicional por temas administrativos.